

LEY 5625

CALCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 1951 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA Y DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Fijase en la suma de veinticinco millones ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 25.103.454,55 $\frac{m}{n}$) el Presupuesto de Gastos para el año 1951 de la Municipalidad de La Plata y del Banco Municipal de Préstamos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas (1) y de conformidad con el siguiente resumen:

TITULO I: MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Capítulo	I: Sueldos y asignaciones	\$ $\frac{m}{n}$	\$ $\frac{m}{n}$
		12.978.900,—	
Capítulo II: Gastos		5.931.821,62	
Capítulo III: Previsión		6.002.506,—	
Capítulo IV: Deuda Pública	...	856.226,13	25.769.453,75
A deducir: Economía por no inversión			1.000.000,—
			24.769.453,75

(1). Véase para las relativas a sueldos y gastos el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, páginas 2353 y siguientes, del 4 de octubre de 1950.

TITULO II: BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Capítulo I: Sueldos	248.160,—	
Capítulo II: Gastos	31.400,—	
Capítulo III: Previsión	54.440,—	334.000,80
Total	25.103.454,55	

Art. 2º Estímanse los recursos para cubrir los gastos autorizados por el artículo anterior, en la cantidad de veinticinco millones ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos m/nacional (\$ 25.103,454,55 moneda nacional), de conformidad con el detalle que a continuación se indica:

TITULO I: MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

RECURSOS ORDINARIOS

Partida	Cuenta	Estimado
1.	Alumbrado, barrido y limpieza	4.900.000,—
2.	Abasto e inspección veterinaria	1.600.000,—
3.	Ocupación de la vía pública	95.000,—
4.	Comercio e industria	3.350.000,—
5.	Rodados	400.000,—
6.	Construcciones	1.400.000,—
7.	Propaganda	130.000,—
8.	Espectáculos públicos y diversiones	3.600.000,—
9.	Cementerio	900.000,—
10.	Varios	85.000,—
11.	Guías, marcas y señales	100.000,—
12.	Derechos de Oficina	750.000,—
13.	Impuestos atrasados	395.000,—
14.	Multas de impuestos atrasados	50.000,—

Partida	Cuenta	Estimado
15.	Multas varias	150.000,—
16.	Eventuales	50.000,—
17.	Recursos de ejercicios anteriores	350.000,—
Total		18.305.000,—

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

18.	Acogimiento a la Ley 4490	1.300.000,—
19.	Participación impuestos réditos y ventas	1.500.000,—
20.	Contribución del Poder Ejecutivo para alumbrado, barrido y limpieza	800.000,—
21.	Subvención del Poder Ejecutivo para Paseo del Bosque	600.000,—
22.	Producido del Hipódromo	715.000,—
23.	Ordenanza 23 de 1925, C. A. D. E.	560.000,—
24.	Impuestos fiscales	350.000,—
25.	Aguas corrientes, Ley 3221, del año 1910	186.500,—
26.	Convenio con el Poder Ejecutivo, Decreto 42.406, de 1947	83.977,76
27.	Arreglo y conservación de caminos	50.000,—
28.	Participación Teléfonos del Estado Ley 12.959	40.000,—
29.	Participación Gas del Estado	40.000,—
30.	Subvención del Gobierno Nacional para Sala de Primeros Auxilios de Villa Elisa	4.800,—
31.	Subvención del Gobierno de la Nación para Dispensarios de Lactantes	26.800,—
32.	Aporte de la Administración del Transporte para servicio financiero, Ley 4017	4.611,17
33.	Macadam	3.262,32

Partida	Cuenta	Estimado
34.	Ordenanza 23 de 1925, artículo 24 parte final C. A. D. E.	9.100,—
	Total	6.274.051,25

RECURSOS ESPECIALES

35.	Producido Mercado de Ensenada	78.527,50
36.	Producido Baños Públicos de Berisso ..	2.000,—
37.	Ordenanza 47 de 1922	100.000,—
38.	Artículo 5º, Reglamentación Ordenanza 89 de 1935	4.875,—
39.	Reintegro de gastos judiciales	5.000,—
	Total	190.402,50

Total Recursos Título I 24.769.453,75

TITULO II: BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

1.	Intereses	165.000,—
2.	Derecho de depósito	23.000,—
3.	Previsión para tasaciones	9.000,—
4.	Derecho de trámite	25.000,—
5.	Comisión y gastos de remates	18.000,—
6.	Fondo de seguro	13.710,80
7.	Renta de títulos	73.290,—
8.	Excedentes de remates prescriptos	7.000,—
	Total	334.000,80

Total General 25.103.454,55

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de octubre del «Año del Libertador General San Martín», mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.
Dionisio Ondarra,
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. PASSERINI.
Alfredo Panelli,
Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.
La Plata, 14 de diciembre de 1950.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.
MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 25.654.

Registrada bajo el número cinco mil seiscientos veinticinco (5625).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos páginas 1683 y 1902 (agosto 28 de 1950). Expídese la Comisión. página 2164 (octubre 4 de 1950). Aprobación en general y particular páginas 2215 y 2353 (octubre 4 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, págs. 1433 y 1479 (octubre de 1950). Despacho de Comisión y sanción definitiva, págs. 1632 y 1725 (octubre 26 de 1950).